

BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO



Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID. Teléfono 42484

Ejemplar, 75 cts. Atrasado, 1,50 pts. Suscripción: Trimestre, 30 pesetas.

Año XI

Lunes 7 de octubre de 1946

Núm. 280

SUMARIO

	Págs.		Págs.
GOBIERNO DE LA NACION		MINISTERIO DE TRABAJO	
MINISTERIO DE MARINA		Orden de 19 de septiembre de 1946 por la que se dispone el ascenso por corrida de escala y rigurosa antigüedad de don Joaquín Perejón Pardo a la categoría de Inspector Provincial de primera clase	
Oposiciones.—Orden de 3 de octubre de 1946 por la que se admite a examen para ingreso en el Cuerpo de Sanidad de la Armada a los opositores que se relacionan.	7514	Otra de 19 de septiembre de 1946 por la que se dispone el reintegro al servicio activo en la categoría de Inspector Provincial de segunda clase de don Eduardo García Rodríguez	7518
MINISTERIO DE JUSTICIA		Otra de 25 de septiembre de 1946 por la que se concede la excedencia voluntaria a doña María Luisa del Hoyo Torre	
Orden de 2 de octubre de 1946 por la que se rectifican errores materiales producidos en la inserción de la de 27 de septiembre último	7514	ADMINISTRACION CENTRAL	
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO		GOBERNACION.—Dirección General de Correos y Telecomunicación (Correos.—Sección cuarta (Red Postal).—Negociado de Centros y Enlaces).—Anunciando subasta de contrata con carácter urgente para la conducción del correo en carruaje de cuatro ruedas o automóvil. entre las oficinas del Ramo de Morón de la Frontera y su estación férrea... ..	
Orden de 21 de septiembre de 1946 por la que se concede a los fabricantes de conservas que se citan autorización para importar, en régimen de admisión temporal, en las condiciones que se establecen, hojalata en blanco, sin obrar, para la fabricación de envases con destino a la exportación de los productos de sus respectivas industrias	7514	Transcribiendo relación de las vacantes existentes en la actualidad en el Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal y que servirán de base a las pruebas de aptitud para el ingreso en el mismo, convocadas por Orden de 30 de junio del presente año... ..	
Otra de 25 de septiembre de 1946 sobre reserva definitiva, a favor del Estado, en la provincia de Teruel y levantamiento de reserva provisional de lignitos en las provincias de Teruel, Tarragona y Castellón	7515	EDUCACION NACIONAL.—Subsecretaría.—Disponiendo la continuación en el servicio activo del Estado del Portero de los Ministerios Civiles José París Rivas... ..	
Otra de 27 de septiembre de 1946 por la que se concede licencia por enfermedad, con todo el sueldo, al Auxiliar de tercera clase del Cuerpo de Auxiliares, a extinguir, de este Ministerio, doña Angeles García Martínez	7516	Dirección General de Enseñanza Universitaria.—Declarando admitidos definitivamente a los aspirantes que se indican como opositores a las cátedras que se mencionan de las Universidades de Santiago y Zaragoza... ..	
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		Dirección General de Enseñanza Primaria.—Transcribiendo la adjudicación provisional de destinos a las Maestras Nacionales que tomaron parte en el concurso de traslados convocado en 7 de junio último. (Continuación)... ..	
Orden de 16 de septiembre de 1946 por la que se separa del cargo de Profesor de la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid a don César Cort Botí... ..	7516	Aprobando la rescisión de contrata de obras en las Escuelas graduadas y unitarias de las localidades que se citan	
Otra de 19 de septiembre de 1946 por la que se concede al Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», de esta capital, un crédito para la completa instalación del Museo Religioso... ..	7516	Tribunal de oposiciones a Auxiliares numerarias del Grupo XII de Escuelas de Peritos Industriales.—Señalando día y hora para la presentación de opositores y entrega del cuestionario	
Otra de 20 de septiembre de 1946 por la que se consideran creadas con carácter definitivo Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, con el carácter de Preparatorias, para el ingreso en los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se indican... ..	7516	OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.—Adjudicando a la Sociedad Española de Construcciones Metálicas (Talleres de Zorroza) de Bilbao, la adquisición de dos grúas eléctricas de 45 toneladas, con destino a los servicios del puerto del Muelle (Gijón)	
Otra de 21 de septiembre de 1946 por la que se dispone que doña Eusebia Luisa Gómez de las Heras, funcionaria del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, pase a la segunda categoría de su escalafón con el sueldo anual de 7.200 pesetas que le corresponde... ..	7517	Dirección General de Caminos (Conservación).—Rectificando errores observados en las adjudicaciones de subastas de obras en carreteras que se citan	
Otra de 2 de octubre de 1946 sobre declaración y rectificación de la Orden ministerial fecha 21 de febrero último, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 23 de marzo siguiente, transformando en Escuelas de Orientación Marítima y Pesquera diferentes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria... ..	7517	ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.	

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE MARINA

Jefatura de Instrucción Oposiciones

ORDEN de 3 de octubre de 1946 por la que se admite a examen para ingreso en el Cuerpo de Sanidad de la Armada a los opositores que se relacionan.

Como resultado de la clasificación de instancias presentadas para tomar parte en las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Sanidad de la Armada, convocadas por Orden ministerial de 13 de abril de 1946 («D. O.» núm. 61), son admitidos a examen los opositores que a continuación se indican, con expresión del número que les ha correspondido en el sorteo verificado, debiendo efectuar su presentación en este Ministerio a las diez horas del día 25 del presente mes.

1. D. Andrés Llopis Peñas.—Documentación incompleta.
2. D. José Porras de la Mata.—Documentación incompleta
3. D. Urbano Antonio Pérez Getino.—Documentación incompleta.
4. D. Jesús López-Guerrero y Rosales.
5. D. José Manuel López-Cepero García.
6. D. Angel Parra Blanco.—Documentación incompleta.
7. D. Ildelfonso Fernández de la Mela Escudero.
8. D. Luis Hueso y Chércoles.
9. D. Fernando Martínez Bujanda.
10. D. Francisco Ugalde Goicicelaya.—Documentación incompleta.
11. D. Juan José Laín González.
12. D. Damián Guerra Galán.
13. D. Juan Bringas Hernández.—Documentación incompleta.
14. D. José Capel Ortiz.
15. D. Marcial Viéitez Lorenzo.—Documentación incompleta.
16. D. Andrés Constante Suárez Vaquero.
17. D. Vicente López Majano.—Documentación incompleta
18. D. Conrado Montesinos Ferrando.
19. D. Juan Garrido-Lestache Cabrera.—Documentación incompleta.
20. D. Julio Montesinos Ferrando.
21. D. José Brutóns Picó.
22. D. Clemente Luengo del Arco.—Documentación incompleta.
23. D. Luis Ventura Porras.—Documentación incompleta.
24. D. Ramón Díaz Carneiro.
25. D. Antonio Campos López.

26. D. Antonio Rodríguez Ortea.
27. D. Benito Escudero Solano.
28. D. Silvio Palacios Fr. e.
29. D. Manuel Pereira Martínez.

Los solicitantes que figuran en la relación anterior con documentación incompleta deberán remitir con urgencia los documentos que faltan a la Jefatura de Instrucción, sin cuyo requisito no serán admitidos a examen.

Los opositores que resulten reprobados, así como los no presentados, podrán solicitar la documentación del Secretario del Tribunal, durante el tiempo que duren los exámenes, o de la Jefatura de Instrucción hasta un mes después de publicarse la presente Orden ministerial en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina», entendiéndose que renuncian a ella de no interesarla de la forma indicada dentro de los plazos previstos.

Madrid, 3 de octubre de 1946.

REGALADO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 2 de octubre de 1946 por la que se rectifican errores materiales producidos en la inserción de la de 27 de septiembre último.

Ilmo. Sr.: Habiéndose padecido error en la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 1 de octubre de 1946 de la Orden de 27 de septiembre último por la que se resuelve el concurso para nombrar Oficiales Habilitados entre Secretarios de Juzgados de Paz de población inferior a cinco mil habitantes, se inserta a continuación la rectificación oportuna.

En la página 7377, donde dice: Infantes Serrano, José, Pueblonuevo del Terrible (Córdoba), debe decir: Infante Torres, José, Pueblonuevo del Terrible (Córdoba).

Donde dice: Nosti Vega, Alfonso (Oviedo), debe decir: Nosti Vega, Alfonso; Boal (Oviedo).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de octubre de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 21 de septiembre de 1946 por la que se concede a los fabricantes de conservas que se citan autorización para importar, en régimen de admisión temporal, en las condiciones que se establecen, hojalata en blanco, sin obrar, para la fabricación de envases con destino a la exportación de los productos de sus respectivas industrias.

Excmo. Sr.: Vistas las instancias dirigidas a este Ministerio por diferentes fabricantes de conservas, en las que solicitan autorización para importar, en régimen de admisión temporal, hojalata en blanco para su transformación en envases destinados a la exportación de los productos de su industria, señalando las Aduanas por las que desean realizar las importaciones y las exportaciones, e indicando los locales donde se ha de verificar, en cada caso, la expresada transformación;

Vistos los informes que se han emitido, favorables a las referidas peticiones;

Resultando que con referencia a las mismas no se ha producido reclamación alguna dentro del plazo reglamentario;

Considerando que las admisiones temporales que se solicitan se basan en las de carácter tipo otorgadas por diferentes disposiciones en vigor;

Considerando que se ha dado exacto cumplimiento a cuanto prescribe la Ley de 14 de abril de 1888 y el Reglamento para su aplicación, de 16 de agosto de 1930, y que, por tanto, es procedente el acuerdo de este Departamento, según lo que determina el párrafo tercero del artículo sexto del Reglamento citado,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Dirección General de Comercio y Política Arancelaria, ha resuelto disponer:

1.º Se autoriza la admisión temporal de hojalata en blanco, sin obrar, para la fabricación de envases destinados a la exportación de conservas, a favor de los fabricantes que se mencionan a continuación y con las condiciones que se expresan:

Beneficiario: Don Félix Benito Mangado.

Residencia: Carretera Madre de Dios, sin número, de Logroño.

Emplazamiento de la fábrica de con-

servas: Carretera Madre de Dios, sin número, de Logroño.

Local donde ha de efectuarse la transformación de la hojalata en envases: En la propia fábrica del solicitante.

Mercancía a exportar: Conservas vegetales.

Aduana importadora: Bilbao.

Aduanas exportadoras: Bilbao e Irún.

Beneficiario: Don Hipólito Virto Aldea.

Residencia: Avenida de la Barca, número 14, Azagra (Navarra).

Emplazamiento de la fábrica de conservas: Avenida de la Barca, número 14, Azagra (Navarra).

Local donde ha de efectuarse la transformación de la hojalata en envases: En la propia fábrica del solicitante.

Mercancía a exportar: Conservas vegetales.

Aduana importadora: Bilbao.

Aduanas exportadoras: Bilbao, Canfranc, Port-Bou, Barcelona, Pasajes y Tarragona.

Beneficiario: «Trevijano, Hijo».

Residencia: Calle particular de S. Ulargui, número 3, Logroño.

Emplazamiento de la fábrica de conservas: Calle particular de S. Ulargui, número 3, Logroño.

Local donde ha de efectuarse la transformación de la hojalata en envases: En la propia fábrica del solicitante.

Mercancía a exportar: Conservas vegetales.

Aduana importadora: Bilbao.

Aduanas exportadoras: Bilbao, Pasajes, Irún, Barcelona, Vigo, Valencia y Port-Bou.

Beneficiario: Señora viuda de Isaac Varga.

Residencia: Castro-Urdiales (Santander).

Emplazamiento de las fábricas de conservas: Castro-Urdiales, calle de Onésimo Redondo, 5.—Laredo, Doctor Garelli, número 16.—Colindres, calle La Mar, número 5.—Fuenterrabía, Hernani, 6.—Málaga, López Pinto, 17.

Locales donde ha de efectuarse la transformación de la hojalata en envases: En Ricardo S. Rochelt, S. A., de Bilbao; Sociéte des Cirages Français, de Santander, y Adolfo Lapeira, de Málaga.

Mercancía a exportar: Conservas de pescado.

Aduana importadora: Bilbao.

Aduanas exportadoras: Bilbao, Irún, Vigo, Santander y Málaga.

Beneficiario: Don Federico de la Calle Jiménez.

Residencia: Calle de San Francisco de Paula, número 21, Jerez de la Frontera (Cádiz).

Emplazamiento de la fábrica de conservas: Calle de San Francisco de Paula, número 21, Jerez de la Frontera (Cádiz).

Local donde ha de efectuarse la transformación de la hojalata en envases: En la propia fábrica del solicitante.

Mercancía a exportar: Conservas vegetales.

Aduana importadora: Cádiz.

Aduanas exportadoras: Cádiz, Sevilla, Irún, Vigo y Barcelona.

Beneficiario: Don Florentino Sánchez Díaz.

Residencia: Madrid.

Emplazamiento de la fábrica de conservas: Calle de Narciso Serra, número 5, Madrid.

Local donde ha de efectuarse la transformación de la hojalata en envases: En la propia fábrica del solicitante.

Mercancía a exportar: Conservas vegetales.

Aduana importadora: Bilbao.

Aduanas exportadoras: Vigo, Barcelona y Cádiz.

2.º En todas las concesiones que anteceden serán de aplicación las normas establecidas, con carácter general, para esta clase de autorizaciones, tal como se hicieron constar en los apartados tercero, cuarto, sexto, séptimo, octavo y noveno de la Orden de este Ministerio de 11 de noviembre de 1944, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 21 del mismo mes y año, páginas 8796 y 8797.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 21 de septiembre de 1946.

SUANZES

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda e ilustrísimo señor Director general de Comercio y Política Arancelaria.

ORDEN de 25 de septiembre de 1946 sobre reserva definitiva, a favor del Estado, en la provincia de Teruel y levantamiento de reserva provisional de lignitos en las provincias de Teruel, Tarragona y Castellón.

Ilmos. Sres.: Por Orden de este Ministerio, del 14 de febrero de 1946, se acordó la reserva provisional a favor del Estado de las zonas de lignito en las pro-

vincias de Teruel, Tarragona y Castellón, detalladas en la Orden ministerial de 7 de noviembre de 1942.

Terminados los estudios previos y elegido el emplazamiento de las instalaciones no es preciso, por ahora seguir manteniendo la reserva sobre tan amplias zonas. Por ello es conveniente reducir la zona reserva dejando libre así cuencas muy interesantes en las que la economía privada tiene espacio y medios suficientes para desarrollar su espíritu de Empresa.

Vistos los informes del Instituto Geológico y Minero de España y Consejo de Minería, de 3 y 28 de julio de 1946, respectivamente, sobre este asunto,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º La reserva definitiva a favor del Estado de la investigación y explotación de lignitos en las zonas francas que existan o se produzcan, comprendidas dentro del polígono delimitado por las siguientes líneas, que unen: los centros de los umbrales de las puertas principales de las Casas Consistoriales de Albalate del Arzobispo, Calanda, Seno, Las Cuevas de Cañart, Montoro, Jarque, Rillo, Corbatón, Torrecilla del Rebollar y otra vez Albalate del Arzobispo. Esta reserva se hace en las condiciones que de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944 le sean aplicables.

2.º Levantar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 de dicha Ley de Minas, la reserva provisional de las zonas restantes de las provincias de Teruel, Tarragona y Castellón especificadas en la Orden de este Ministerio del 14 de febrero de 1946, pudiendo, por tanto, solicitarse en ellas los permisos de investigación de carbón que se deseen.

3.º Dejar sin efecto las condiciones especiales que con motivo de la reserva antedicha, se hubieran impuesto a concesiones o permisos de investigación concedidos dentro de las zonas que hoy se declaran francas.

4.º Suspender la admisión de permisos de investigación de lignitos en la zona reservada, pudiendo admitirse los de las restantes sustancias de la Sección B, que se tramitarán conforme previene el artículo 49 de la repetida Ley de Minas; y

5.º La publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Teruel, previa comunicación al Jefe del Distrito Minero.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de septiembre de 1946.

SUANZES

Ilmos. Sres. Subsecretario de Industria y Director general de Minas y Combustibles.

ORDEN de 27 de septiembre de 1946 por la que se concede licencia por enfermedad, con todo el sueldo, al Auxiliar de tercera clase del Cuerpo de Auxiliares, a extinguir, de este Ministerio doña Angeles García Martínez.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña Angeles García Martínez, Auxiliar de tercera clase del Cuerpo de Auxiliares, a extinguir, de este Ministerio, con destino en la Delegación de Industria de Alicante, en súplica de que se le conceda un mes de licencia por causa de enfermedad, a cuya instancia acompaña el preceptivo informe de su Jefe inmediato y certificado médico oficial que justifica cumplidamente su solicitud,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo año, y en la Real Orden de 2 de diciembre de 1924, ha tenido a bien conceder a la citada funcionaria, doña Angeles García Martínez, por causa de enfermedad, un mes de licencia con todo el sueldo, que empezará a contarse a partir del día 16 del corriente mes, fecha en que se produjo la instancia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de septiembre de 1946.—
P. D., E. Merello.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Industria de este Ministerio.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 16 de septiembre de 1946 por la que se separa del cargo de Profesor de la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid a don César Cort Botí.

Ilmo. Sr.: En el expediente promovido con motivo de la incursión en el artículo 171 de la Ley de Instrucción Pública de 9 de septiembre de 1857, por Orden de 7 de diciembre de 1945, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 28 de enero siguiente, del Profesor de la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid don César Cort Botí, el Consejo Nacional de Educación ha emitido el siguiente dictamen:

«Visto el expediente instruido al Profesor de la Escuela Superior de Arquitectura don César Cort Botí;

Vista y estudiada la documentación aportada al mismo, así como los informes emitidos por la Asesoría Jurídica

del Departamento con fecha 30 de abril último y el de la Sección de Ingenieros Civiles, de 16 del mismo mes y año;

Considerando que don César Cort Botí no ha formulado petición de alegación de justa causa que le impidiera reintegrarse a su cargo, ya que no puede considerarse como alegación suficiente el confuso escrito que formuló en 4 de marzo del corriente año, teniendo en cuenta que fué desestimado el recurso que incoó contra Orden de 21 de septiembre de 1945 en relación a su destitución como Vocal-Presidente del Tribunal de exámenes de ingreso, y que en todo caso este recurso no puede considerarse como motivo ni justa causa para la ausencia de su cargo e incumplimiento de sus deberes, ya que pudo simultanearlos con la presentación de los escritos que estimase oportunos;

Considerando que, aunque el artículo 171 de la Ley de Instrucción Pública, de 9 de septiembre de 1857, no determina el plazo en que los encartados en el mismo hayan de recurrir, no debe entenderse que éste es indefinidamente prorrogable por incidencias dilatorias, y se ha de tomar el que los Reglamentos señalen para recurrir contra las órdenes que se dictan; plazo de un mes en la mayoría de los casos,

Esta Comisión Permanente tiene el honor de informar a la Superioridad en el sentido de que debe ser desestimada la petición que formula don César Cort Botí en fecha 4 de marzo de 1946, quedando definitivamente sujeto a la sanción que previene la primera parte del citado artículo 171 de la Ley de Instrucción Pública de 9 de septiembre de 1857.»

Y visto el escrito presentado con posterioridad por el interesado, por el que no se alega causa justificada del abandono de destino, según lo preceptuado por la citada Ley, y que asimismo tampoco se ha reintegrado a su cargo hasta la fecha,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver como en el preinserto dictamen se propone, declarando, en su consecuencia, separado del cargo de Profesor de la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid a don César Cort Botí, cuya vacante deberá proveerse en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de septiembre de 1946.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 19 de septiembre de 1946 por la que se concede al Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», de esta capital un crédito para la completa instalación del Museo Religioso.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido proponiendo la concesión de un crédito al Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», de esta capital, para sufragar los gastos que la completa instalación del Museo Religioso ocasionen;

Resultando que a tales efectos, la Dirección del expresado Centro remitió los presupuestos de los Dibujantes que se detallan, por los importes que se expresan: Antonio Cobos, 75.350 pesetas; Antonio Jubera, 80.300 pesetas, Jesús Bernal, 86.640 pesetas;

Resultando que de los mismos se aprecia como más ventajoso para los intereses del Estado el presentado por Antonio Cobos, importante 75.350 pesetas;

Considerando que la Sección de Contabilidad y Presupuestos ha efectuado la oportuna toma de razón del gasto y la Intervención General de la Administración del Estado ha fiscalizado el mismo en fechas 18 y 19 de septiembre del año en curso, respectivamente,

Este Ministerio ha dispuesto se conceda al Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», de esta capital, para los fines y con cargo a las referencias enunciadas del vigente Presupuesto, la cantidad de 75.350 pesetas, importe del presupuesto presentado por don Antonio Cobos, la cual será librada en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de septiembre de 1946.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 20 de septiembre de 1946 por la que se consideran creadas con carácter definitivo Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, con el carácter de Preparatorias para el ingreso en los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se indican.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes promovidos por los Directores de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Mahón, «Ramón Llull», de Palma de Mallorca, y de Logroño, en solicitud de la creación de Escuelas de Enseñanza Primaria con el carácter de Preparatorias para el ingreso en dichos Centros, y Teniendo en cuenta que se justifica

la urgente necesidad de proceder a la creación de las Escuelas Preparatorias que se solicitan, en beneficio de los intereses de la enseñanza y educación de los numerosos escolares que solicitan su admisión; que para su instalación y funcionamiento se dispone de todos los elementos necesarios; que las respectivas Corporaciones Municipales se comprometen a cuantas obligaciones les son propias en relación con las nuevas Escuelas Preparatorias; que existe crédito disponible para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras nacionales, y lo preceptuado en el Decreto de 5 de mayo de 1941,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se consideren creadas con carácter definitivo las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria con el carácter de Preparatorias para el ingreso en los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se citan:

Una a cargo de Maestra en el de Mahón (Baleares).

Una nueva Sección a cargo de Maestro en la Escuela Preparatoria existente en el de «Ramón Llull», de Palma de Mallorca (Baleares); y

Una, con dos Secciones, una a cargo de Maestro y otra de Maestra, en el de Logroño.

2.º La dotación de cada una de las plazas de Maestras y Maestros nacionales que se crean en las expresadas Escuelas Preparatorias será la correspondiente al sueldo personal que por su situación en el Escalafón general del Magisterio tengan los que se nombren para regentarlas, creándose para la provisión de las resultas igual número de plazas, dotadas con el sueldo de entrada de 6.000 pesetas y emolumentos legales, con cargo al crédito a que se refiere la Ley fecha 31 de diciembre de 1945 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO) del 6 de enero último).

3.º Las enseñanzas en las nuevas Escuelas Preparatorias estarán dirigidas y orientadas por las Autoridades académicas de los respectivos Centros; y

4.º El nombramiento de las Maestras y Maestros nacionales con destino a las expresadas Escuelas Preparatorias será acordado por este Ministerio a propuesta de las correspondientes Direcciones de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media donde se establecen.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de septiembre de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 21 de septiembre de 1946 por la que se dispone que doña Eusebia Luisa Gómez de las Heras, funcionaria del Cuerpo Auxiliar de Archivos Bibliotecas y Museos, pase a la segunda categoría de su escalafón, con el sueldo anual de 7.200 pesetas que le corresponde.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza en la segunda categoría del Escalafón del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, por excedencia de doña Carmen Goday y Pérez-Dávila,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que doña Eusebia Luisa Gómez de las Heras, Auxiliar con destino provisional en el Archivo Histórico Nacional, que reingresó en el Cuerpo por O. M. de 29 de diciembre de 1945, en la categoría inmediata inferior por no haber vacante en la suya, pase a disfrutar el sueldo de 7.200 pesetas que le corresponde, a partir del día 10 de los corrientes, en que se produjo la vacante citada en la segunda categoría.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de septiembre de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 2 de octubre de 1946 sobre declaración y rectificación de la Orden ministerial fecha 21 de febrero último, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 23 de marzo siguiente, transformando en Escuelas de Orientación Marítima y Pesquera diferentes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: Vistas las comunicaciones y propuestas elevadas a este Ministerio por el Instituto Social de la Marina, en solicitud de que sea rectificada la Orden ministerial fecha 21 de febrero último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 23 de marzo siguiente), en virtud de la cual fué acordada la creación de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, con el carácter de Orientación Marítima y Pesquera, en distintas localidades y estimando justificadas las razones alegadas por el referido Organismo,

Este Ministerio ha dispuesto que la expresada Orden ministerial, fecha 21 de febrero último, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 23 de marzo siguiente, se considere rectificada, ampliada y aclarada en el sentido siguiente:

1.º Que, a todos sus efectos, se consideren como Escuelas de Orientación Marítima y Pesquera las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria:

La Unitaria de niños del puerto de Almería, denominada de «San José de Calanz» (Almería).

La Unitaria de niñas número 2 de Carreira, Ayuntamiento de Santa Eugenia de Rivèira (La Coruña); y

La Unitaria de niños de Outeiro, Ayuntamiento de Sangenjo (Pontevedra).

2.º Que se consideren creadas definitivamente con el carácter de Orientación Marítima y Pesquera, y a base de las que actualmente son de Pósitos Marítimos sostenidas por el Instituto Social de la Marina, las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria con la denominación que se indica a continuación:

Unitaria de niños número 1 del puerto de Alcudia (Baleares).

La de Párvulos, desempeñada por Maestra, de Barbate (Cádiz).

La Unitaria de niños número 2 de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

La Unitaria de niños número 1 del Puerto de la Luz (Las Palmas).

La Unitaria de niños número 2 de La Guardia (Pontevedra).

La Unitaria de niños número 3 del casco de Tarragona.

3.º Que se consideren creadas definitivamente y con igual carácter de Orientación Marítima y Pesquera, y con destino a las localidades que se citan, las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria:

Una Unitaria de niñas en Malpica (La Coruña).

Una Unitaria de niñas en el casco de Huelva.

Una Unitaria de niños en Las Indias, Ayuntamiento de Fuencaliente de la Palma (Tenerife).

Una Unitaria de niños en La Rajita, Ayuntamiento de Vallehermoso (Tenerife).

Una Unitaria de niños en Ribadeo (Lugo).

Una Unitaria de niños y otra de niñas en Villagarcía de Arosa (Pontevedra); y

Una Unitaria de niños en la playa de Cambrils (Tarragona).

4.º La dotación de las nuevas plazas de Maestro y Maestra que se crean en virtud de esta disposición será la correspondiente al sueldo personal que por su situación en el Escalafón General del Magisterio tengan los que se designen para regentarlas, y para la provisión de las resultas se entenderán creadas once plazas de Maestros y cuatro de Maestras nacionales, dotadas con el sueldo de entrada de seis mil pesetas y emolumentos

legales con cargo a crédito a que se refiere la Ley fecha 31 de diciembre 1945 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 6 de enero último).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de octubre de 1946.

IBASEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 19 de septiembre de 1946 por la que se dispone el ascenso por corrida de escala y rigurosa antigüedad de don Joaquín Perejón Pardo a la categoría de Inspector Provincial de primera clase.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza en la categoría de Inspectores Provinciales de primera clase del Cuerpo Nacional de Inspección del Trabajo por fallecimiento de don Guillermo del Valle Gismero.

Este Ministerio, a propuesta de la Sección de Personal y Oficialía Mayor del Departamento y de conformidad con lo establecido en el artículo 8.º de la Ley de 15 de diciembre de 1939 y en el 9.º de su Reglamento de 13 de julio de 1940, ha tenido a bien acordar el ascenso por corrida de escala y rigurosa antigüedad a la expresada categoría de Inspector Provincial de primera, del que ocupaba el número 1 de los Provinciales de segunda, don Joaquín Perejón Pardo, con el haber anual de 13.200 pesetas y antigüedad y efectos económicos a partir del día 10 de septiembre en curso, fecha siguiente a la de la vacante de que se trata.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de septiembre de 1946.—
P. D., Carlos Pinilla Turriño.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 19 de septiembre de 1946 por la que se dispone el reingreso al servicio activo en la categoría de Inspector Provincial de segunda clase de don Eduardo García Rodríguez.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza en la categoría de Inspectores Provinciales de segunda del Cuerpo Nacional de Inspección del Trabajo, por ascenso a la inmediata superior del señor Perejón Pardo, que se acuerda con esta fecha, y existiendo en la actualidad dos peticiones de reingreso al servicio activo, formula-

das por don Eduardo García Rodríguez, la primera, que fué inscrita en el Registro general del Departamento con fecha 18 de junio de 1945, y la segunda, por don José Lledó Martín, cuya petición fué registrada en 19 de septiembre del mismo año.

Este Ministerio, a propuesta de la Sección de Personal y Oficialía Mayor del Departamento y de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del vigente Reglamento de Funcionarios y en el 17 de la Inspección Nacional, ha tenido a bien acordar el reingreso al servicio activo en la vacante citada de don Eduardo García Rodríguez, Inspector Provincial de segunda categoría que se encontraba en la situación de supernumerario sin sueldo desde la fecha de 10 de marzo de 1944, cuyo reingreso se dispone con antigüedad y efectos económicos a partir del día 10 de septiembre en curso, siguiente día al de la baja que ha permitido aquel ascenso y este reingreso.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de septiembre de 1946.—
P. D., Carlos Pinilla Turriño.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 25 de septiembre de 1946 por la que se concede la excedencia voluntaria a doña María Luisa del Hoyo Torre.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña María Luisa del Hoyo Torre, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Técnico Administrativo de este Departamento, con destino en la Delegación Provincial de Trabajo de Santander, en la que solicita le sea concedida la excedencia voluntaria por un período de tiempo no menor de un año ni mayor de diez;

Vistos los informes emitidos por el Delegado Provincial de Trabajo de Santander, Sección Central de Delegaciones, Sección de Personal y Oficialía Mayor,

Este Ministerio ha acordado conceder a doña María Luisa del Hoyo Torre la excedencia voluntaria que solicita, por un período de tiempo no menor de un año ni mayor de diez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de Funcionarios de 7 de septiembre de 1918.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de septiembre de 1946.—
P. D., Carlos Pinilla Turriño.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicacion

(Correos.—Sección 4.ª (Red Postal).—Negociado de Centros y Enlaces)

Anunciando subasta de contrata con carácter surgente para la conducción del correo, en carruaje de cuatro ruedas o automóvil, entre las oficinas del Ramo de Morón de la Frontera y su estación férrea.

Debiendo procederse a la celebración de subasta con carácter urgente para contratar la conducción del correo en carruaje de cuatro ruedas o automóvil entre las oficinas del Ramo de Morón de la Frontera y su estación férrea en el tipo de cinco mil pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Sevilla y Estafeta de Morón de la Frontera hasta el día 21 de octubre actual y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 26 del mismo mes, a las once horas, en la Administración Principal de Sevilla.

Madrid, 2 de octubre de 1946.—El Director general, P. A., el Secretario General, M. González.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de a y viceversa por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de 1.000 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

1.618—A. C.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subdirección General de Justicia Municipal

Transcribiendo relación de las vacantes existentes en la actualidad en el Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal y que servirán de base a las pruebas de aptitud para el ingreso en el mismo, convocadas por Orden de 30 de junio del presente año.

Excemos. Sres.: En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado segundo de la Orden de 30 de junio del presente año, que convoca pruebas de aptitud para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal, se publica a continuación relación de las vacantes que han de proveerse mediante dichas pruebas, con indicación de la Audiencia Territorial a que pertenecen.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Juzgados Municipales

Alcázar de San Juan.
Jumilla.
Lorca.
Puertollano.
Tomelloso.
Valdepeñas.
Villarrobledo.

Juzgados Comarcales

Aguilas.
Alcaraz.
Alhama de Murcia.
Almadén.
Almagro.
Almodóvar del Campo.
Archena.
Belmonte.
Blanca.

Bullas.
Calasparra.
Campo de Criptana.
Cañaveras.
Carcelén.
Carrascosa del Campo.
Caudete.
Cehegín.
Chillón.
Chinchilla de Montearagón.
Daimiel.
Elche de la Sierra.
Fortuna.
Fuenteálamo de Murcia.
Horcajo de los Montes.
Horcajo de Santiago.
Infantes.
Ladete.
Lezuza.
Mahora.

Malagón.
Manzanares.
Mazarrón.
Miguelturra.
Minglanilla.
Molina de Segura.
Mota del Cuervo.
Motilla del Palancar.
Piedrabuena.
Priego.
Riopar.
Roda (La).
San Clemente.
San Javier.
San Lorenzo de la Parrilla.
Santa Cruz de Mudela.
Sisante.
Socuéllamos.
Solana (La).
Tobarra.

Torre de Juan Abad.
Torrepacheco.
Unión (La).
Valverde del Júcar.
Villahermosa.
Villalba de la Sierra.
Villanueva de la Jara.
Villarrubia de los Ojos.
Yeste.

Juzgados de Paz

Abarán.
Argamasilla de Alba.
Bolaños de Calatrava.
Munera.
Nerpio.
Pedro Muñoz.
Porzuna.
Torrenueva.
Viso del Marqués.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BARCELONA

Juzgados Municipales

Badalona.
Barcelona, núm. 2.
Barcelona, núm. 3.
Barcelona, núm. 4.
Barcelona, núm. 5.
Barcelona, núm. 6 (Dos vacantes).
Barcelona, núm. 7.
Barcelona, núm. 8.
Barcelona, núm. 9 (Dos vacantes).
Barcelona, núm. 10.
Barcelona, núm. 11.
Barcelona, núm. 12.
Barcelona, núm. 13.
Barcelona, núm. 14 (Dos vacantes).
Barcelona, núm. 15 (Dos vacantes).
Barcelona, núm. 16.
Gerona.
Lérida.
Manresa.
Reus.
Tarragona.
Tarrasa.

Juzgados Comarcales

Agramunt.
Ametlla de Mar.
Amposta.
Arenys de Mar.
Artés.
Bañolas.
Bellver.
Besalú.
Bisbal (La).
Blanés.
Borjas Blancas.
Calaf.
Calella.
Capellades.
Castelló de Ampurias.
Cassá de la Selva.
Centella.
Cervera.
Cornudella.
Falset.
Figueras.
Gandesa.
Garriga (La).
Grandella.
Granollers.
Guissona.
Igualada.
Manlleu.
Martorell.
Masnou.
Molins de Rey.
Mollerusa.
Mollet.
Montblanch.
Mora de Ebro.
Olot.
Palafrugell.
Pobla de Segur.
Pons.
Pont de Molins.
Prat de Llobregat.
Puigcerdá.
Puigreig.
Ripoll.
Riudoms.
Roquetas.
Rubí.
San Baudilio de Llobregat.
San Carlos de la Rápita.
San Celoni.
San Felú de Llobregat.
San Jordi des Valls.
San Saturnino de Noya.
San Vicente de Castellet.

Santa Coloma de Queralt.
Santa Coloma de Farnés.
Santa Coloma de Gramanet.
Sardayola.
Seu de Urgel.
Serós.
Sitges.
Solsona.
Sort.
Tárrega.
Torelló.
Torredembarra.
Tremp.
Uldecona.
Valls.
Vendrell.
Viella.

Juzgados de Paz

Alcanar.
Cornellá.
Esparraguera.
Moncada de Reixach.
Olesa de Monserrat.
Palamós.
Salt.
San Adrián de Besós.
San Cugat del Vallés.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Juzgados Municipales

Baracaldo.
Bilbao, núm. 1 (Dos vacantes).
Bilbao, núm. 2 (Dos vacantes).
Bilbao, núm. 3.
Bilbao, núm. 4 (Dos vacantes).
Burgos.
Santander, núm. 1.

Juzgados Comarcales

Abanto de Ciérvana.
Alfaro.
Amurrio.
Anguiano.
Aranda de Duero.
Arnedo.
Astillero.

Basauri.
Berlanga de Duero.
Bermeo.
Burgo de Osma.
Calahorra.
Carranza.
Castrojeriz.
Castro Urdiales.
Corvera de Toranzo (Alceda Ontaneda).
Corrales de Buelma (Los).
Durango.
Espinosa de los Monteros.
Entrena.
Galdácano.
Gomara.
Guecho.
Guernica y Luno.
Laguardia.
Laredo.
Lequeitio.
Lerma.

Marquina.
Medina de Pomar.
Mediocudello (Solares).
Miranda de Ebro.
Miravalles.
Munguía.
Murillo de Río Lezo.
Nájera.
Oña.
Peñaranda de Duero.
Piélagos.
Plencia.
Potes.
Quintanar de la Sierra.
Ramales de la Victoria.
Reinosa.
Reocín.
Roa.
Salas de los Infantes.
Salvaterra.
San Esteban de Gormaz.
San Pedro Manrique.

San Vicente de la Barquera.
Santurce-Ortuella.
Sedano.
Sestao.
Torrecilla de Cameros.
Torrelavega.
Valdeprado del Río.
Valmaseda.
Villacarriedo.
Villadiago.
Villarcayo.

Juzgados de Paz

Camargo.
Erandio.
Lejona.
Ondárroa.
San Salvador del Valle.
Santurce Antiguo.
Valderrible.
Valle de Mena.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE CACERES

Juzgados Municipales			Juzgados de Paz
Badajoz.	Cañaveral.	Navaconcejo.	Acehuchal.
Don Benito.	Casar de Palomero.	Navalmoral de la Mata.	Brozas.
	Castuera.	Olivenza.	Burguillo del Cerro.
Juzgados Comarcales	Coria.	Orellana la Vieja.	Casar de Cáceres.
Alburquerque.	Fregenal de la Sierra.	Puebla de Alcocer.	Ceclavín.
Alcántara.	Guadalupe.	Quintana de la Serena.	Fuente del Maestre.
Aconchel.	Herrera del Duque.	Roca de la Sierra (La).	Granja de Torrehermosa.
Almendralejo.	Hervás.	Santa Marta.	Higuera la Real.
Berlanga.	Jaraíz.	Santos de Maimona (Los).	Hornachos.
Bienvenida.	Jarandilla.	Segura de León.	Monterrubio de la Serena.
Cabeza de Buey.	Jerez de los Caballeros.	Talarrubias.	Navalvillar de Pela.
Calamonte.	Llerena.	Vaidesfuentes.	Puebla de la Calzada.
Campanario.	Mérida.	Valdelacasa de Tajo.	Siruella.
Campillo de Llerena.	Miajadas.	Villafranca de los Barros.	Valencia del Ventoso.
	Monesterio.	Zalamea de la Serena.	Villanueva del Fresno.
	Montánchez.	Zarza de Alange.	
	Montijo.		

AUDIENCIA TERRITORIAL DE LA CORUNA

Juzgados Municipales			
Estrada (La).	Monterosi.	Villamarín.	Grove.
Ferrol del Caudillo (El).	Moraña.	Villardebós.	Incio.
Lalín.	Mugardos.	Vimianzo.	Irijo.
Lavadores.	Navia de Suarna.		Lama.
Riveira.	Neda.	Juzgados de Paz	Lousane.
Villagarcía de Arosa.	Nigrán (La Ramallosa).	Abadín.	Lovios.
Vigo, núm. 2.	Ordenes.	Abegondo.	Malpica de Bergantiños.
Vigo, núm. 3.	Orol.	Amoeiro.	Mazaricos.
	Oza de los Ríos.	Antas de Hulla.	Meaño.
Juzgados Comarcales	Padrón.	Aranda.	Meis.
Allariz.	Pareiros de Aguilar.	Ares.	Merca.
Arbo.	Pino (El).	Avión.	Miño.
Baleira.	Porriño.	Baña (La).	Moaña.
Bande.	Puebla del Caramiñal.	Baños de Molgas.	Monfero.
Barco (El).	Fuebla de Trives.	Bayona.	Mos.
Boboras.	Puente Caldelas.	Bergondo.	Mujía.
Cabanas.	Puentearreas.	Boigo.	Muiños.
Caldas de Reyes.	Puenteceso.	Boimorto.	Narón.
Calvos de Randín.	Puentes de García Rodríguez.	Bollo (El).	Neira de Jusá.
Cambre.	Ramiranes.	Boqueijón.	Nieves (Las).
Cangas.	Rianjo.	Bóveda.	Nogueira de Ramuñ.
Carballino.	Rodeiro.	Brion.	Otero de Rey.
Carbia.	Rúa.	Buján.	Outes.
Castro de Rey.	Sada.	Camariñas.	Paderne.
Cedeira.	Salvatierra de Miño.	Carballedo.	Pantón.
Cotobad.	Sames.	Carral.	Paradela.
Curtis.	San Saturnino.	Carteye.	Pastoriza.
Entrimo.	Sangenjo.	Castello de Miño.	Pol.
Fene.	Santa Comba.	Cee.	Poyo.
Fonsagrada.	Serantes.	Cerceda.	Riobarba.
Forcarey.	Silleda.	Cerdedo.	Ríos.
Foz.	Son (Puerto).	Cervantes.	Rois.
Ginzo de Limia.	Sotomayor (Arcade).	Cesuras.	Rosal.
Guardia (La).	Taboada.	Coles.	Salceda de Caselas.
Irijoa.	Tramiras.	Corgo.	San Cristóbal de Cea.
Laracha.	Trasparga.	Coristanco.	Sobrado.
Leiro.	Trazo.	Cospeito.	Tordoya.
Marín.	Túy.	Cualero.	Touro.
Maside.	Valga.	Cuntis.	Valdoviño.
Mesía.	Vedra.	Infesta.	Vilaboa.
Mondoñedo.	Vega (La).	Finisterre.	Villanueva de Arosa.
	Verín.	Gernade.	Zas.
	Viana del Bollo.	Golada.	
	Villalba.		

AUDIENCIA TERRITORIAL DE GRANADA

Juzgados Municipales	Juzgados Comarcales		
Alcalá la Real.	Adra.	Archidona.	Churriana.
Antequera.	Albor.	Arjona.	Dúrcal.
Granada, núm. 2.	Albuñol.	Beas de Segura.	Estepona.
Granada, núm. 3.	Alcaudete.	Berja.	Fuengirola.
Málaga, núm. 1.	Algarinejo.	Cabra de Santo Cristo.	Fuente de Piedra.
Málaga, núm. 2.	Alhama de Almería.	Cadiar.	Gavia la Grande.
Málaga, núm. 3.	Alhama de Granada.	Canjáyar.	Galera.
Martos.	Almargen.	Castellar de Santisteban.	Garrucha.
Melilla.	Almojia.	Castillo de Locubín.	Gaucín.
Ronda.	Almuñécar.	Colmenar.	Gor.
Vélez Málaga.	Alora.	Cómpeta.	Guadahortuna.
		Cuevas del Almanzora.	Huelma.
		Cúllar de Baza.	Huércal de Almería.

Huércal-Overa. Huéscar. Illora. Iznalloz. Jabalquinto. La Calahorra. Lanjarón. Marbella. Marmolejo. Montefrío. Orgiva. Padul. Pedro Martínez. Pinos Puente. Pízarra. Pozo Alcón. Purullena.	Quesada. Salobreña. Santaré. Santiago de la Espada. Serón. Sorbas. Teba. Torviscón. Torre del Campo. Torredonjimeno. Torrox. Ugíjar. Valdepeñas de Jaén. Vélez-Rubio. Vera. Villches. Villanueva de Albaida.	Viñuela. Zubia. Zújar. Juzgados de Paz Alameda. Ardales. Arjonilla. Atarce. Baños de la Encina. Benagalbán. Caniles. Cañete la Real. Cártama. Casarabonela. Casares. Castil. Cortes de la Frontera.	Cuevas de San Marcos. Fuensanta de Martos. Iruela (La). Iznatoraf. Lopera. Lubrín. Nijas. Moclín. Navas de San Juan. Nerjar. Oria. Peal de Becerro. Pegalajar. Puebla de don Fadrique. Torremolino. Villanueva de la Reina. Villares (Los).
---	--	--	---

AUDIENCIA TERRITORIAL DE LAS PALMAS

Juzgados Comarcales Adeje. Agaete. Arrecife. Garachico. Granadilla de Abona. Guía de Gran Canaria. Güimar. Ingenio.	Llanos (Los). Moya. Orotava (La). Realejo Alto. San Andrés y Saures. San Bartolomé de Tirajana. San Sebastián de la Gomera. Santa Brígida. Santa Cruz de la Palma. Tacoronte.	Teguise. Valverde del Tiero. Vallehermoso. Juzgados de Paz Agüimes. Gáldar. Garafía. Guía de Isora.	Ermigua. Mazo. Paso (El). Puerto de la Cruz. Realejo Bajo. Rosario (El). San Lorenzo. Santa Lucía. Valsequillo de Gran Canaria. Vega de San Mateo.
--	--	---	---

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Juzgados Municipales Carabanchel Bajo. Guadalajara. Madrid, núm. 6. Madrid, núm. 9. Madrid, núm. 11. Madrid, núm. 12 (Dos vacantes). Madrid, núm. 15. Madrid, núm. 16 (Dos vacantes). Madrid, núm. 18. Madrid, núm. 19. Puente de Vallecas. Toledo. Vicalvaro.	Brihuega. Buitrago de Lozoya. Canillejas. Cantalejo. Carbonero el Mayor. Casavieja. Cebolla. Cebreros. Ciempozuelos. Cifuentes. Cogolludo. Colmenar Viejo. Collado Villalba (Barrio de la Estación). Consuegra. Corral de Almaguer. Cuéllar. Chinchón. Escalona. Espinar (El) (San Rafael). Fontiveros. Fuencarral. Fuentesaúco de Fuentidueña. Getafe. Illescas.	Jadraque. Lillo. Madrdejos. Madrigal de las Altas Torres. Molina de Aragón. Mondéjar. Mora. Navas de la Asunción. Navahermosa. Navalcarnero. Navalmoral. Navamorales (Los). Navamorcuende. Navarredonda de la Sierra. Ocaña. Oropesa y Corchuela. Pozueio del Rey. Puebla de Almoradiel (La). Puente del Arzobispo (El). Quintanar de la Orden. Riaza. Sacedón. San Lorenzo del Escorial. San Martín de Valdeiglesias. Santa Cruz de Retamar.	Sta. María la Real de Nieva. Sepúlveda. Sigüenza. Sotillo de la Adrada. Talavera de la Reina. Tiemblo (El). Torrelaguna. Torrijos. Turégano. Villacañas. Villaluenga. Villarejo de Salvanés. Yepes. Juzgados de Paz Candeleta. Carabanchel Alto. Colmenar de Oreja. Gálvez. Navalucillos (Los). Urdas. Villa de Don Fadrique (Laj). Villafranca de los Caballeros. Villaverde. Yébenes (Los).
--	--	---	---

AUDIENCIA TERRITORIAL DE OVIEDO

Juzgados Municipales Aller (Cabañaquinta). Gijón, núm. 1. Langreo. Mieres.	Boal. Cangas de Onís. Castrillón. Colunga. Grado. Ibias. Laviana. Lena. Llanera.	Nava. Peñamellera Baja. Ribadesella. Salas. Taberga. Vegadeo. Juzgados de Paz Cabrales.	Caso. Coaña. Franco (El). Parrés. Quirós. Somiedo. Soto del Barco. Tapia de Casariego.
---	--	---	---

AUDIENCIA TERRITORIAL DE PALMA DE MALLORCA

Juzgados Comarcales Andraitx. Benisalem. Ciudadela.	Ibiza. Lluchmayor. Pollensa. Puebla (La). Santa Eulalia del Río.	Santañy. Siney. Juzgados de Paz Campos del Puerto.	Muros. Porreras. San Antonio Abad. San José. San Juan Bautista.
---	--	--	---

AUDIENCIA TERRITORIAL DE PAMPLONA

Juzgados Municipales

San Sebastián, núm. 2.

Juzgados Comarcales

Allo.
Azpeitia.
Cascante.
Corella.
Eibar.

Estella.
Hernani.
Irún.
Larraun.
Lodosa.
Marcilla.
Mondragón.
Navascués.
Olite.
Oñate.

Rentería.
Sangüesa.
Santesteban.
Segura.
Tafalla.
Tolosa.
Tudela.
Vergara.
Viana.
Villanoba.

Villafranca.
Villafranca de Oria.
Zarauz.

Juzgados de Paz

Alza-Buenavista.
Beasain.
Elgóibar.
Motrico.
Pasajes.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE SEVILLA

Juzgados Municipales

Algeciras.
Cádiz (Santa Cruz).
Cármora.
Córdoba, núm. 1.
Córdoba, núm. 2.
Ecija.
Jerez de la Frontera, núm. 2.
Línea (La).
Morón de la Frontera.
Osuna.
Puerto de Sta. María (El).
Santlúcar de Barrameda.
Sevilla, núm. 1.
Sevilla, núm. 2.
Sevilla, núm. 3.
Sevilla, núm. 4.
Sevilla, núm. 5 (Dos vacantes).
Utrera.

Juzgados Comarcales

Aguilar.
Alcalá de los Gazules.
Algodonales.
Almonáster la Real.
Aracena.
Arcos de la Frontera.
Aroche.
Belalcázar.
Benamejí.

Bollullos del Condado.
Bujalance.
Camas.
Cantillana.
Carcabuey.
Carlota (La).
Castilleja de la Cuesta.
Castillo de las Guardas.
Castro del Río.
Cerro de Andévalo (El).
Coria del Río.
Constantina.
Cumbres Mayores.
Chiclana de la Frontera.
Estepa.
Fuenteovejuna.
Fuentes de Andalucía.
Grazalema.
Guadalcanal.
Herrera.
Hinojosa del Duque.
Isla Cristina.
Galaroza.
Jimena de la Frontera.
Lebrija.
Lora del Río.
Manzanilla.
Medina Sidonia.
Moguer.
Nerva.
Olvera.
Palma del Río.
Pilas.

Posadas (Las).
Pozoblanco.
Puebla de Cazalla (La).
Puerto Real.
Rinconada (La).
Rota de Andalucía (La).
Rota.
Rute.
San Juan de Aznalfarache.
San Roque.
Santlúcar la Mayor.
Santa Olalla del Cala.
Santaella.
Saucejo (El).
Tarifa.
Trigueros.
Ubrique.
Vejer de la Frontera.
Villafranca de Córdoba.
Villamartín.
Villanueva de los Castillejos.
Villanueva del Río.
Viso (El).
Viso del Alcor (El).
Zalamea la Real.

Juzgados de Paz

Adamuz.
Alanis.
Almedinilla.
Almodóvar del Río.
Almonte.

Alosno.
Barbate.
Barrios (Los).
Cabezas de San Juan (Las).
Calañas.
Campana (La).
Cañete de las Torres.
Cardeña.
Cartaya.
Casariche.
Conil.
Coronil (El).
Cortegada.
Chipiona.
Encinasola.
Fuente-Palmera.
Lepe.
Luisiana (La).
Mairena del Alcor.
Minas de Riotinto.
Nueva Carteya.
Paradas.
Peñarroya.
Prado del Rey.
Pruna.
Puebla de los Infantes.
Puebla del Río.
Rociana.
Rubio (El).
Tocina.
Trebujena.
Villa del Río.
Villaviciosa de Córdoba.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALENCIA

Juzgados Municipales

Alcira.
Alcoy.
Alicante, núm. 1.
Alicante, núm. 2.
Elche.
Elda.
Orihuela.
Sagunto.
Sueca.
Valencia, núm. 2.
Valencia, núm. 3.
Valencia, núm. 4.
Valencia, núm. 5.
Valencia, núm. 6. (Dos vacantes).

Juzgados Comarcales

Ademuz.
Alberique.
Albocácer.
Alcora.

Algemesi.
Altea.
Aspe.
Ayora.
Benicarló.
Benigánim.
Buñol.
Burjasot.
Burriana.
Cabanas.
Callosa de Ensarriá.
Callosa de Segura.
Canals.
Carcagente.
Carlet.
Castalla.
Cocentaina.
Corvera de Alcira.
Crevillente.
Cullera.
Chelva.
Dolores.
Gata de Gorgos.

Játiva.
Jérica.
Jijona.
Liria.
Lucena del Cid.
Llombay.
Manuel.
Masagrell.
Meliana.
Moncada.
Monóvar.
Muro de Alcoy.
Navarrés.
Novelda.
Nules.
Oliva.
Onteniente.
Puebla de Vallbona.
Real de Gandía.
Requena.
San Juan de Alicante.
San Mateo.
Silla.

Tabernes de Valldigna.
Torrevieja.
Utiel.
Villafranca del Cid.
Villajoyosa.
Villar del Arzobispo.
Villena.
Vinaroz.
Viver.

Juzgados de Paz

Almoralla.
Alginet.
Benisa.
Cheste.
Mislata.
Paterna.
Petrel.
Picasent.
Pinoso.
Puzol.
San Vicente de Raspeig.
Santa Pola.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Juzgados Comarcales

Aguilar de Campoo.
Alba de Tormes.

Alcañices.
Almanza.
Astorga.
Astudillo.

Baltanás.
Bañeza (La).
Baños de Cerrato.
Barruelo de Santillana.

Béjar.
Membrive.
Benavides.
Bermillo de Sayago.

Carrión de los Condes.
Cervera de Pisuerga.
Cistierna.
Cogeces del Monte.
Corrales.
Esguevilla de Esgueva.
Fuente de San Esteban.
Fuenteguinaldo.
Fuentes de Béjar.
Fuentesaúco.
Gallegos de Argañán.
Guardo.
Guijuelo.
Herrera del Pisuerga.
Ledesma.

Linares de Riófrío.
Lumbrerales.
Magdalena (La).
Magaz de Cepeda.
Malva.
Mansilla de las Mulas.
Mayorga.
Mombuey.
Montemayor del Río.
Mota del Marqués.
Murias de Paredes.
Nava del Rey.
Osorno.
Peñafiel.
Peñaranda de Bracamonte.

Piedrahita de Castro.
Pola de Gordón.
Ponferrada.
Portillo.
Pozuelo del Páramo.
Puebla de Sanabria.
Puentes de Domingo Flores.
Riaño.
Sahagún.
Saldaña.
Santa Coloma de Somoza.
Santa María del Páramo.
Santibáñez de Teba.
Santibáñez de Vidriales.

Sequeros.
Tábara.
Tamames.
Toreno.
Tordesillas.
Valoria la buena.
Vecilla (La).
Vega de Espinareda.
Vellés (La).
Villablino.
Villada.
Villafáfila.
Villafranca del Bierzo.
Villalón de Campos.
Villalpando.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA

Juzgados Municipales

Teruel.
Zaragoza, número 1.
Zaragoza, número 2.
Zaragoza, número 3.

Juzgados Comarcales

Albalate de Cinca.
Albarracín.
Alcañiz.
Alhama de Aragón.

Aliaga.
Almunia Doña Godina (La).
Ayerbe.
Barbastro.
Belchite.
Benabarre.
Berdún.
Binéfar.
Boltaña.
Borja.
Calamocha.
Calatayud.
Cariñena.
Caspe.

Castejón de Sos.
Castellote.
Egea de los Caballeros.
Epila.
Fraga.
Gallur.
Grañén.
Graus.
Híjar.
Jaca.
Luna.
Monreal del Campo.
Montalbán.

Mora de Rubielos.
Moreés.
Muniesa.
Pina.
Quinto.
Sabiñánigo.
Santa Eulalia.
Sariñena.
Sos del Rey Católico.
Tamarite de Litera.
Tardienta.
Tauste.
Valderrobres.
Villarroya de la Sierra.

Madrid, 28 de septiembre de 1946.—El Subdirector general de Justicia Municipal, P. D., G. Dávila.

Excmos Sres. Presidentes de las Audiencias Territoriales.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Subsecretaría

Disponiendo la continuación en el servicio activo del Estado del Portero de los Ministerios Civiles José Paris Rivas.

Vista la instancia presentada por José Paris Rivas, Portero 2.º de los Ministerios Civiles con destino en la Real Academia de Farmacia, en la que solicita se le permita continuar en el servicio activo del Estado hasta completar los veinte años de servicios abonables para su jubilación;

Resultando que, según se acredita por los certificados médico e informe del Centro, el interesado goza de capacidad física e intelectual bastante para el normal desempeño de sus funciones;

Resultando que tiene en la actualidad sesenta y nueve años cumplidos y completa los veinte de servicios el 20 de agosto de 1951;

Considerando que a tenor de lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto de 8 de diciembre de 1931, en relación con el de 13 del vigente Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles de 22 de junio de 1930, debe estimarse pertinente la pretensión.

Esta Subsecretaría ha tenido a bien disponer continúe en el servicio activo

del Estado el referido funcionario por el tiempo que le falta para completar los veinte años de servicios, debiendo diligenciarse su título administrativo en ese sentido e incoarse nuevamente expediente de capacidad al año de esta concesión.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de septiembre de 1946.—
El Subsecretario, J. Rubio.

Hmo. Sr. Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

Dirección General de Enseñanza Universitaria

Declarando admitidos definitivamente a los aspirantes que se indican como opositores a las cátedras que se mencionan de las Universidades de Santiago y Zaragoza.

Extinguido el plazo a que se refiere el Decreto de 25 de junio de 1931.

Esta Dirección General hace público lo siguiente:

1.º Que el Tribunal que juzgará las oposiciones anunciadas por Orden de 26 de febrero del corriente año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de marzo siguiente) para la provisión, en

propiedad, de las cátedras de «Obstetricia» y «Ginecología» de las Facultades de Medicina de las Universidades de Santiago y Zaragoza, no ha sufrido modificación.

2.º Se declaran admitidos definitivamente a los opositores siguientes:

D. Alejandro Novo González.
D. Antonio Ramón Vinós.
D. Fernando Muñoz Ferrer.
D. Francisco Orenge Díaz del Castillo.
D. José Botella Llusá.
D. Baldomero Bueno López.
D. Manuel Mariño Pensado.
D. José María Bedoya González.
D. Luis Baselga y de Yarza.
D. Francisco Bonilla Martí.
D. Luis Agüero García.
D. Antonio Clavero Núñez.
D. Angel Martínez de la Riva Labarta.
D. Emilio Gil Vernet.
D. Luis Montalvo Ruiz; y
D. Manuel Martín Vivaldi.

3.º En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 13 del Decreto citado, con esta misma fecha se remite el expediente de estas oposiciones al Presidente del Tribunal que las habrá de juzgar.

Madrid, 27 de septiembre de 1946.—
El Director general, Cayetano Alcázar.

Dirección General de Enseñanza Primaria

Transcribiendo la adjudicación provisional de destinos a las Maestras Nacionales que tomaron parte en el concurso de traslados convocado en 7 de junio último (Continuación.)

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	NUMERO DEL ESCALAFON Y PROMOCION	DESTINO
D. ^a María de los Dolores López Herrero	Rosellón (Oviedo)	N.º 2.965	Mixta de La Llera, Ayunt. de Mieres (Oviedo).
D. ^a Covadonga Prado Diaz	Candes (Oviedo)	» 2.966	Mixta de Nieves, Ayuntamiento de Caso (Oviedo).
D. ^a María Isabel Sánchez Gutiérrez	Quesada (Jaén)	» 2.967	Mixta de Fuentes Buenas (Cuenca).
D. ^a Benita Graño Calo	Santa María del Berrocal (Avila)	» 2.968	Mixta de Altogosto, Ayuntamiento de Monfero (La Coruña).
D. ^a María de las Mercedes Alvarez Fernández	Los Montes (Oviedo)	» 2.969	Mixta de Lebreo, Ayuntamiento de El Franco (Oviedo).
D. ^a María del Carmen García Pierra	Expectación de destino en Teruel	» 2.970	Mixta de Pinilla, Ayunt. de Los Molinos (Albacete).
D. ^a Concepción Vigil García	Linariaga (Oviedo)	» 2.971	Mixta de Linariaga, Ayuntamiento de Parres (Oviedo).
D. ^a Agueda Trinidad Jarabo Herraiz	San Lorenzo de la Parrilla (Cuenca)	» 2.972	U. de Villanueva de Guadamajud (Cuenca).
D. ^a María de las Mercedes Pedrosa Fernández	San Martín de la Vega (Avila)	» 2.973	U. de Sampayo, Ayuntamiento de Peñín (Orense).
D. ^a Cecilia Cuenca Alvarez de Lara	Génave (Jaén)	» 2.974	Mixta de La Sierra, Ayunt. de Bienservida (Albacete).
D. ^a Elvira Blanco Gómez	Torrejoncillo del Rey (Cuenca)	» 2.975	Mixta de Confurco, Ayuntamiento de Cea (Orense).
D. ^a Elvira de la Grana Fernández Miranda	Expectación de destino en Oviedo	» 2.977	Mixta de Solaveira, Ayunt. de Laviana (Oviedo).
D. ^a Severiana Vega González	Coballes (Oviedo)	» 2.978	Mixta de Buen, Ayuntamiento de Caso (Oviedo).
D. ^a Marina Fernández Menéndez	Expectación de destino en Oviedo	» 2.979	Mixta de Santianes, Ayuntamiento de Teverga (Oviedo).
D. ^a Esther Castañón Izquierdo	Bierces (Oviedo)	» 2.980	Mixta de Mardona, Ayuntamiento de Laviana (Oviedo).
D. ^a Rosaura Josefa López Satallo	Taja (Oviedo)	» 2.981	Mixta de Sobrevilla, Ayunt. de Teverga (Oviedo).
D. ^a Sofía Méndez García	Illaso (Oviedo)	» 2.983	Mixta de Illaso, Ayuntamiento de Villayón (Oviedo).
D. ^a María Molina Benítez	Quintana de la Serena (Badajoz)	» 2.984	Mixta de Eirón, Ayunt. de Mazaricos (La Coruña).
D. ^a Nieves Vidal Núñez	Sismundi (La Coruña)	» 2.985	Mixta núm. 2 de Memán, Ayuntamiento Gormade (Lugo).
D. ^a Justa Veiguela Vina	Paramios (Oviedo)	» 2.987	Mixta de Trabado, Ayunt. de Trabada (Lugo).
D. ^a Carolina C. Menéndez Cueva	Ciño Santa Ana (Oviedo)	» 2.988	Mixta de San Emerito, Ayunt. de Bimenes (Oviedo).
D. ^a María Mercedes Alvarez Alvarez	Tellego (Oviedo)	» 2.989	Mixta de Rebollada, Ayunt. de Laviana (Oviedo).
D. ^a María Carmen Velasco García	Feiguera (Oviedo)	» 2.990	Mixta de Villar de Casomera, Ayunt. de Aller (Oviedo).
D. ^a María del Carmen del Amo Rojas	Rubielos Altos (Cuenca)	» 2.991	Mixta de Rubielos Altos (Cuenca).
D. ^a Dolores García Pereira	Navarredondilla (Avila)	» 2.992	U. de Blancos (Orense).
D. ^a María Josefa Amelia Prendes García	Bustille-Boo (Oviedo)	» 2.992	Mixta de Orillés, Ayunt. de Aller (Oviedo).
D. ^a Francisca Beade Bello	Tormellas (Avila)	» 2.993	Mixta de Tras del Camino, Ayunt. de Puentes García Rodríguez (La Coruña).
D. ^a Fita Josefa Castro López	Ribadeume (La Coruña)	» 2.994	Mixta de Mirad, Ayuntamiento de Gormade (Lugo).
D. ^a María Luisa González Raposo	Carpio Medianero (Avila)	» 2.995	U. de Muradelle, Ayuntamiento Chantada (Lugo).
D. ^a Sara Dominuez Domínguez	Navarrevisca (Avila)	» 2.996	Mixta de Castro das Seijas, Ayuntamiento de Pallas de Rey (Lugo).
D. ^a María del Carmen Pina Gil	Miedes de Aragón (Zaragoza)	» 2.997	U. de Alcañe (Teruel).
D. ^a María Suárez Alvarez	Momalo (Oviedo)	» 2.998	Mixta de Tolinas, Ayuntamiento de Grado (Oviedo).
D. ^a Pilar Jovellar Santamaría	Bellvehi (Lérida)	» 2.999	U. de Masoterias (Lérida).
D. ^a Rosalia García González	Vigana (Oviedo)	» 3.000	Mixta de Vigaña de Grado, Ayunt. de Grado (Oviedo).
D. ^a María Luisa Fernández Muerza	Carrea (Oviedo)	» 3.001	Mixta de La Rumia, Ayuntamiento de Lina (Oviedo).
D. ^a María Angeles González Sendín	Alcoer (Guadalajara)	» 3.002	Mixta de Salmeroncillos de Arriba, Ayuntamiento de Salmeroncillos (Cuenca).
D. ^a María del Carmen Moar Vázquez	Labacengos (La Coruña)	» 3.003	Mixta de Santa Cruz, Ayuntamiento de Chantada (Lugo).
D. ^a María Purificación González Marrero	El Castillo (Santa Cruz de Tenerife)	» 1	U. de Las Tricinas, Ayuntamiento de Garafia (Tenerife).
D. ^a Elvira López Rodríguez	Montelongo (Orense)	» 2	Mixta de Sangüedo, Ayuntamiento de Vere (Orense).

D.ª María de la Piedad Aranda Escribano	»	»	»	»	Mixta de Fuentesclaras de Chillarón (Cuenca).
D.ª María Rodríguez García	»	»	»	»	Mixta de Moratón, Ayuntamiento de Senés (Almería).
D.ª Margarita Aristizábal Goñi	»	»	»	»	Mixta de Sabando, Ayuntamiento de Arraya (Alava).
D.ª Dolores Rivera Barreiro	»	»	»	»	U. de Aguada, Ayuntamiento de Carballedo (Lugo).
D.ª Pilar Alonso Manzano	»	»	»	»	Mixta de Sexmiro (Salamanca).
D.ª Librada Núñez de la Barra	»	»	»	»	U. núm. 1 de Casas de Haro (Cuenca).
D.ª María Pardo Ferrín	»	»	»	»	Mixta de Abrente, Ayunt. de Navia de Suarna (Lugo).
D.ª Vicenta Muncio Gómez	»	»	»	»	Mixta de Sigueruelo (Segovia).
D.ª Concepción Crespo Fernández	»	»	»	»	Mixta de Fredes (Castellón).
D.ª Modesta I. Calvo Calvo	»	»	»	»	Mixta de Valcabdillo, Ayunt. de Villafrauel (Palencia).
D.ª Mercedes Chico Gárate	»	»	»	»	Mixta de Pelayos del Arroyo (Segovia).
D.ª María Dolores Domínguez de Zárate	»	»	»	»	Mixta de Velfedo, Ayunt. de Brazuelo (León).
D.ª Luisa Parrondo Parrondo	»	»	»	»	U. de Matarrubia (Guadalajara).
D.ª Felipa Rodrigo Frias	»	»	»	»	Mixta de Santa Cruz del Sil, Ayuntamiento de Páramo del Sil (León).
D.ª Purificación Taboada Sánhez	»	»	»	»	Mixta de Cabana, Ayuntamiento de Palas de Rey (Lugo).
D.ª Juana J. Iturriz Egaña	»	»	»	»	Mixta de Santurde, Ayunt. de Berantocilla (Alava).
D.ª Ramona Estévez Caso	»	»	»	»	Mixta de Bustillo de Santullán, Ayuntamiento de Barruelo de Santullán (Palencia).
D.ª Gloria Cortina García	»	»	»	»	Mixta de Castell de Cabres (Castellón).
D.ª Domitila González Díez	»	»	»	»	Mixta de Campo de Lomba, Ayuntamiento de Campo Lomba (León).
D.ª Matilde Boleda Isarre	»	»	»	»	U. de Juncosa (Lérida).
D.ª Laura Iglesias Romero	»	»	»	»	Mixta de Las Hufrias, Ayuntamiento de Robledo del Mazo (Toledo).
D.ª Francisca Tichell Bernard	»	»	»	»	Mixta de Masias de Pedroses, Ayuntamiento de Lucona del Cid (Castellón).
D.ª Sotera Alcántara Samz	»	»	»	»	Mixta de El Oco, Ayuntamiento de Barbarda (Avila).
D.ª Isabel Martín de la Higuera	»	»	»	»	Mixta de Guimara, Ayunt. de Peranzanes (León).
D.ª María Otilia Sierra Serrano	»	»	»	»	U. de Castejón de Tornos (Teruel).
D.ª Pilar Canals Vilarrasa	»	»	»	»	Mixta de San Julián del Llor, Ayunt. de Amer (Gerona).
D.ª María Nieves Alvarez Fernández	»	»	»	»	U. de Tibuyo, Ayunt. de Cangas del Narcea (Oviedo).
D.ª Matilde Revuelta Tubino	»	»	»	»	U. de Villaveta (Burgos).
D.ª Ramona Rey López	»	»	»	»	Mixta núm. 1 de Montes, Ayunt. de Cualedro (Orense).
D.ª María Concepción Refojo Freire	»	»	»	»	Mixta de Puente de Otero, Ayunt. Castro de Rey (Lugo).
D.ª Araceli Alvarez Varela	»	»	»	»	Mixta de Villamayor (Novelda), Ayuntamiento de Montepinosos (Lugo).
D.ª Jesusa Sánchez Martínez	»	»	»	»	Mixta de Cubillo de Castejón, Ayuntamiento de Castejón de la Peña (Palencia).
D.ª María Dolores Guasch Carbó	»	»	»	»	U. de Viure (Gerona).
D.ª María Pilar Roy Romero	»	»	»	»	Mixta de Aldeanueva de Atienza (Guadalajara). No consume.
D.ª María Irusta Zabala	»	»	»	»	Mixta de Vitoria, Ayunt. de Ribera Alta (Alava).
D.ª María del Carmen Griño de Antonio	»	»	»	»	Mixta de Sojo, Ayuntamiento de Ayala (Alava).
D.ª Sara Moscoso López	»	»	»	»	Mixta de Villasoto, Ayuntamiento de Incio (Lugo).
D.ª María Carmen Velázquez del Valle	»	»	»	»	Mixta de Hoyo de la Guija, Ayuntamiento de Peguerinos (Avila).
D.ª María Purificación Fernández Vallín	»	»	»	»	Mixta de Vilaboa 1.ª, Ayuntamiento de Villadrid (Lugo).
D.ª María Carmen Cerrato Muñoz	»	»	»	»	Mixta de Bárcena, Ayuntamiento de Santurde de Toranzo (Santander).
D.ª Dolores María Laviña Betés	»	»	»	»	Mixta de El Corchero, Ayuntamiento de Valencia de Alcántara (Cáceres).
D.ª Isabel Roza Ania	»	»	»	»	Mixta de Mestas, Ayuntamiento de Llanes (Oviedo).
D.ª Aurora García Martínez	»	»	»	»	U. de Bezas, Ayuntamiento de Bezas (Teruel).
D.ª Luz Marcos Vilela	»	»	»	»	Mixta de Graña, Ayuntamiento de Abadín (Lugo).
D.ª María Rosario Delgado Henríquez	»	»	»	»	U. de Mala, Ayuntamiento de Haría (Las Palmas).
D.ª María Concepción Gallego - Largo Velázquez	»	»	»	»	Mixta de Belvis, Ayunt. de San Carlos (Ciudad Real).
D.ª M.ª Mercedes de Dios Comes	»	»	»	»	Mixta de Alique (Guadalajara). No consume.
D.ª Carmen Toral Santander	»	»	»	»	U. de Alevia, Ayunt. de Peñacollera Baja (Oviedo).

PROCEDENCIA

NUMERO DEL ESCALAFON Y PROMOCION

DESTINO

NOMBRE Y APELLIDOS

NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO	NUMERO DEL ESCALAFON Y PROMOCION	PROCEDENCIA
D.ª Margarita Martínez González.....	Cuevas de Viñayo (León).....	57	Mixta de Valdivieco, Ayunt. de Gradefes (León).
D.ª M.ª Jesús Navarro Romero.....	Valdepeñas (Ciudad Real).....	59	Mixta de Mina Diógenes, Ayuntamiento de Solana del Pino (Ciudad Real).
D.ª M.ª Teresa de la Plaza Villares.....	Andadé (La Coruña).....	60	Mixta de San Román, Ayuntamiento de Villaiba (Lugo).
D.ª M.ª Esther Aramayo Asensio.....	Trevijano (Logroño).....	61	Mixta de El R.º, Ayuntamiento de San Millán de la Cogolla (Logroño).
D.ª María Castiñeiras Miguélez.....	La Costeira (Orense).....	62	Mixta de Sotomel, Ayuntamiento de La Bola (Orense).
D.ª Rosario Alvarez Alonso.....	Sobrepeña (León).....	63	Mixta de Labandera, Ayunt. Cármenes (León).
D.ª Mercedes Castellanos Bartolomé.....	Villacabuey (León).....	65	Mixta de San Miguel Montaña, Ayuntamiento de Joarilla Matas (León).
D.ª Carmen de Ben López.....	Expectación de destino en Madrid.....	66	Mixta de Rócereso (Burgos).
D.ª Rosario Miró Bergaño.....	Lobosillo (Murcia).....	67	Mixta de El Míngrano, Ayunt. de Mazarrón (Murcia).
D.ª Marina Martelo Villaverde.....	Devesos (La Coruña).....	72	Mixta de Campo Piñol, Ayuntamiento de Sober (Lugo).
D.ª M.ª Purificación Martínez Valín.....	Fojado núm. 1 (La Coruña).....	73	Mixta de Acevedo, Ayuntamiento de Fonsagrada (Lugo).
D.ª Antonia Gil Cuéllar.....	Rebollo de Hita (Guadalajara).....	74	U. de Pálmacs de Jadraque (Guadalajara).
D.ª Generosa Ramos Vidal.....	Vilaríño (La Coruña).....	75	Mixta de Villa, Ayuntamiento de Lobios (Orense).
D.ª M.ª Mercedes Calle Martín.....	Gallegos (Segovia).....	76	Mixta de Siguero (Segovia).
D.ª Manuela Díez Cuesta.....	Ambasrestas León.....	77	Mixta de Bárcena de Abadía, Ayunt. de Fabero (León).
D.ª M.ª Soledad Damborena Arana.....	Lezo (Guipúzcoa).....	78	Mixta de Urarie, Ayuntamiento de Arlucea (Alava).
D.ª Emma Rodríguez López.....	Tazacorte (Santa Cruz de Tenerife).....	79	U. de Ramirez, Ayuntamiento de San Andrés y Sauces (Santa Cruz de Tenerife).
D.ª Josefá Cardó Soler.....	Villarrodona (Tarragona).....	80	U. de Cantallops (Gerona).
D.ª Alicia Vázquez Fernández.....	Villardemoros (Lugo).....	81	Mixta de San Jorge, Ayuntamiento de Ribera de Piquin (Lugo).
D.ª Victoria Balduque Valiente.....	Belchite (Zaragoza).....	82	U. de Orcajo (Zaragoza).
D.ª M.ª Teresa Gómez Correa.....	Antas (Almería).....	84	Mixta de Carasoles, Ayuntamiento de Zurgena (Almería).
D.ª M.ª Esperanza Gavín Goyena.....	Fresno de la Fuente (Segovia).....	85	Mixta de Pajareos, Ayunt. de Pajareos (Segovia).
D.ª M.ª Carmen Ramirez Trabajo.....	Valdiviesco (León).....	86	Mixta de Mirantés, Ayunt. Los Barrios de Luna (León).
D.ª Magdalena Moreno Lozano.....	Femés (Las Palmas).....	88	U. de Casañas de Ariba, Ayuntamiento de Valencia de Alcántara (Cáceres).
D.ª M.ª Dolores Alonso Suárez.....	La Costa (Santa Cruz de Tenerife).....	89	U. de Corazoncillo, Ayuntamiento de El Paso (Santa Cruz de Tenerife).
D.ª Marcelina Sanz García.....	Medina del Campo (Valladolid).....	90	Mixta de Tob-ra, Ayuntamiento de Frias (Burgos).
D.ª Adela Gloria Adán Gonzalvo.....	Calanda (Teruel).....	91	Mixta de Valdeuena (Teruel).
D.ª Milgros del Burrio Bernardo.....	Sotosalbos (Segovia).....	92	Mixta de Valdevaca y el Guifar (Segovia).
D.ª Gloria García Lorenzo.....	Benza (La Coruña).....	93	Mixta de Bra-Narla, Ayuntamiento de Frio (Lugo).
D.ª M.ª del Carmen Martínez Miranda.....	Santa Lucía de Ocón (Logroño).....	94	Mixta de Castroviejo (Logroño).
D.ª Ana María Artola Iraola.....	Barcelona de los Montes (Burgos).....	95	Mixta de Santa Eulalia, Ayunt. de Cuartango (A'ava).
D.ª Paula González García.....	Inés (Soria).....	96	U. de Quintanamavirgo (Burgos).
D.ª Carmen Fatou Sánchez Medina.....	San Román de los Montes (Toledo).....	97	Mixta de Almedroches (Guadalajara).
D.ª Encarnación Lara Palenzuela.....	San Sebastián de la Gomera (Tenerife).....	99	U. de Ibo Alfaro, Ayuntamiento de Hermigua (Santa Cruz de Tenerife).
D.ª Concepción Sanabria Escudero.....	Torremejía (Badajoz).....	100	U. de Aliaguilla (Cuenca).
D.ª Lucía M.ª Colina Marcos.....	Eguilaz (Alava).....	101	Mixta de Villarta-Quintaña (Logroño).
D.ª Sara Escudero Alvarez.....	Villarino del Sil (León).....	103	U. de Saliente, Ayuntamiento de Palacios del Sil (León).
D.ª M.ª del Carmen Relajo Velasco.....	Expectación de destino en Madrid.....	106	Mixta de Pozancos (Guadalajara).
D.ª M.ª Dionisia Martín Ayllón.....	Uceda (Guadalajara).....	107	U. de Luzón (Guadalajara).
D.ª Clotilde Gutiérrez Juárez.....	Pieros (León).....	108	U. de Soñás Lareana, Ayuntamiento de Villablino (León).
D.ª M.ª Dolores López de Vicuña Pozuelo.....	Lominchar (Toledo).....	110	U. de Quintanilla San García (Burgos).
D.ª M.ª del Pilar Belbeza Solanas.....	Encinacorba (Zaragoza).....	111	Mixta de Ruberos (Soria).
D.ª M.ª Angeles Fernández Boniquet.....	Gauna (Alava).....	112	Mixta de Santa Cruz del Tozo, Ayuntamiento de La Piedad (Burgos).
D.ª Felisa Vega Prieto.....	Anciles (León).....	113	Mixta de Valquenda, Ayuntamiento de La Vega de Almanza (León).

D.ª Custodia Pardavila Collazo.....	Santa Marina del Monte (La Coruña)...	114	»	»	U. de Fondoreses, Ayuntamiento de Chantada (Lugo).
D.ª M.ª Angeles Espinosa Cilla.....	Expectación de destino en Madrid.....	115	»	»	U. núm. 2 de Santa María del Campo Rus (Cuenca).
D.ª Ana Gil Velasco.....	Expectación de destino en Málaga.....	116	»	»	Mixta de Aguamarga, Ayuntamiento de Níjar (Almería).
D.ª Gabriela Agustina Diaz López.....	Valdelecha (Madrid).....	117	»	»	Mixta de Los Quiliez, Avunt. de Malagón (Ciudad Real).
D.ª Honorina Gutiérrez Díez.....	La Velilla de Valdore (León).....	118	»	»	U. de Lario, Ayuntamiento de Burón (León).
D.ª M.ª del Carmen González Sánchez.....	La Haba (Badajoz).....	119	»	»	U. de El Marchal, Ayuntamiento de Lubrín (Almería).
D.ª María Ameijeiras Rodríguez.....	Expectación de destino en Pontevedra...	120	»	»	Mixta de Ricobanca, Ayuntamiento de Rearez (Orense).
D.ª Pilar García Llasat.....	La Cava (Tarragona).....	121	»	»	Mixta de Aiguaviva, Ayuntamiento de Montmell (Tarragona).
D.ª M.ª Rosario del Castillo Antonio.....	Expectación de destino en Madrid.....	122	»	»	U. núm. 2 de Santa Cruz de Moya (Cuenca).
D.ª Pilar Rosal Tomás.....	Unquera (Santander).....	123	»	»	Mixta de San Vicente León, Ayuntamiento de Arenas de Iguña (Santander).
D.ª Amalia Fernández Valín.....	Mesonfrio (Lugo).....	125	»	»	Mixta de R tizos, Ayuntamiento de Baleira (Lugo).
D.ª M.ª Paz Varela García.....	Expectación de destino en Lugo.....	126	»	»	Mixta de Millarada, Ayuntamiento de Savinao (Lugo).
D.ª Balbina Bañuelos Malaina.....	Tosos (Zaragoza).....	127	»	»	Mixta de Ibrillo- (Burgos).
D.ª Teresa de Jesús González Laredo...	Expectación de destino en Pontevedra...	128	»	»	Mixta de Taboaza, Ayuntamiento de Avión (Orense).
D.ª M.ª Gloria Alvarez García.....	Coladilla de Vegacervera (León).....	129	»	»	Mixta de Caldas de Luna, Avunt. de Láncara (León).
D.ª M.ª Luisa Núñez-Cortés Martí.....	Villarrobledo (Albacete).....	130	»	»	Mixta de Los Alejos, Avunt. de Molimicos (Almería).
D.ª Encarnación Velázquez Jarabo.....	Expectación de destino en Zaragoza...	131	»	»	U. de Isuerra (Zaragoza)
D.ª M.ª Blanca Valentín Prieto.....	Hinojosa de Calatrava (Ciudad Real)...	132	»	»	U. de Fuen-santa (Albacete).
D.ª Antonina Alvarez Marcos.....	Villalaco (Palencia).....	133	»	»	Mixta de Valdegama (Palencia).
D.ª M.ª del Carmen Galán Jordán.....	La Fresneda (Teruel).....	134	»	»	U. de Fuenferrada (Teruel)
D.ª Angela Domínguez Vázquez.....	Pedredo (León).....	135	»	»	Mixta de La Silva, Ayuntamiento de Villagatón (León).
D.ª Leonor González Vicente.....	Casas de Benítez (Cuenca).....	136	»	»	U. núm. 2 de Henarejos (Cuenca).
D.ª María de la Salud Ros Gargallo.....	Cincorres (Castellón).....	138	»	»	Mixta de Collet, Ayuntamiento de Sierra Engarcerán (Castellón).
D.ª Cecilia Moral Fornieles.....	Alcolea (Almería).....	139	»	»	U. de Renitagla (Almería).
D.ª Emiliana Blanco García.....	Corús (León).....	140	»	»	U. de Susane del Sil, Ayuntamiento de Palacios del Sil (León).
D.ª M.ª Mercedes Morado García.....	Peñasrubias de Pirón (Segovia).....	141	»	»	Mixta de Peñasrubias de Pirón, Ayuntamiento de Escobar de Polendos (Segovia)
D.ª M.ª del Carmen Mato Hernández.....	La Riera (Oviedo).....	142	»	»	Mixta de Cabielles, Avunt. de Cangas de Ons (Oviedo).
D.ª M.ª del Carmen Liorente Argüello...	Escobosa de Almazán (Soria).....	143	»	»	Mixta de Villalva, Ayuntamiento de Coscurita (Soria).
D.ª Josefa C. Molina Areñas.....	Melared (Oviedo).....	144	»	»	Mixta de La Fresnosa, Avunt. de Langreo (Oviedo)
D.ª M.ª Victoria Palanca Morales.....	Expectación destino en Madrid.....	145	»	»	Mixta de Ventafarina, Avunt. de Tamarite (Huesca).
D.ª M.ª Rosario Carnota Aradas.....	Iglesario-Golmar (La Coruña).....	146	»	»	Mixta de Bendollo, Ayuntamiento de Quiroga (Lugo).
D.ª M.ª Ignacia Casanueva López.....	Expectación destino en León.....	147	»	»	Mixta de Celadilla del Río, Ayuntamiento de Pino del Río (Palencia).
D.ª Delfina González García.....	Torviscoso (Cáceres).....	148	»	»	Mixta de Valderrábano (Palencia).
D.ª Josefa Santos González.....	Pozuelo del Páramo (León).....	149	»	»	Mixta de Ungilde (Zamora).
D.ª Joaquina Jurado García.....	Fernancaballero (Ciudad Real).....	150	»	»	Mixta de Las Peraltosas, Avunt. de Malagón (Ciudad Real)
D.ª Migros Pascual Pardo.....	San Vicente de la Sonsierra (Logroño)...	151	»	»	Mixta de Villaseca, Ayuntamiento Fonzalche (Logroño).
D.ª Doiores Montes Romero.....	La Turra de Alba (Salamanca).....	152	»	»	Mixta de Parana, Ayuntamiento de Lena (Oviedo).
D.ª M.ª del Carmen del Río Barros.....	Calo-Vimianzo (La Coruña).....	153	»	»	Mixta de Villanueva, Ayuntamiento de La Vega (Orense).
D.ª Felisa Hernando Hernando.....	Gillas (Guadalajara).....	155	»	»	Párvulos de Mochales (Guadalajara).
D.ª Balbina Manoso San José.....	Renedo de Esgueva (Valladolid).....	156	»	»	Mixta de Amanueles de Ojeda-Vega de Bur (Palencia).
D.ª Elvira Carmona López.....	La Línea de la Concepción (Cádiz).....	159	»	»	U. de Chive, Ayuntamiento de Lubrín (Almería).
D.ª Soledad Sanz Fernández.....	El Collado (Soria).....	162	»	»	U. de San Andrés de San Pedro (Soria).
D.ª Pilar Nieves Auenza.....	Expectación destino en Madrid.....	164	»	»	Mixta de Villaverde, Ayuntamiento de Lagrán (Alava).
D.ª Asunción Sande Leis.....	Vilachán (La Coruña).....	165	»	»	Mixta de Anillo San Esteban, Avunt. de Sober (Lugo).
D.ª M.ª Juana Fernández Pradillo.....	Pajares (Guadalajara).....	166	»	»	Mixta de Valdegrudas (Guadalajara).
D.ª Constantina Saiz Velilla.....	Castrillo de Forma (León).....	167	»	»	Mixta de Cañizal de Rueda, Ayuntamiento de Gradefes (León).
D.ª Manuela Herrero Cuende.....	Lambroncinos del Páramo (León).....	168	»	»	Mixta de Cerullada, Avunt. de Valdejugeros (León).
D.ª Josefa Martínez Pascual.....	Ventosa de la Sierra (Logroño).....	169	»	»	U. de Ventrosa (Logroño).
D.ª Joaquina Colomer Pineda.....	Riudarenas (Gerona).....	170	»	»	Mixta de Escala-Dei, Ayuntamiento de La Morera de Montsant (Tarragona).
D.ª Pilar Rodríguez de Velasco.....	Expectación destino en Madrid.....	171	»	»	U. de Santa María de Riaza (Segovia).
D.ª M.ª Pilar Salinas Jiménez.....	Expectación destino en Madrid.....	172	»	»	U. de Fuenteespino de Haro (Cuenca).
D.ª Purificación Bermejo Pindado.....	Balbarda (Avila).....	173	»	»	Mixta de Saornil de Voltoya, Ayuntamiento de Tolbaños (Avila).

(Continuará.)

Aprobando la rescisión de la contrata de las obras en las Escuelas graduadas en La Estrada (Pontevedra).

Ilmo. Sr.: En expediente seguido a instancia de don Antonio Herrera Sanjuán, en representación de don Manuel Canabal Torres, contratista, en virtud de cesión aprobada por Orden de 23 de diciembre de 1940, de las obras con destino a Escuelas graduadas en La Estrada (Pontevedra), en solicitud de que le sea rescindida la contrata,

Este Ministerio, visto el informe favorable emitido por la Asesoría Jurídica del Departamento, y de acuerdo con el Consejo de Estado, ha resuelto:

Acceder a lo solicitado por el representante del actual contratista, y en consecuencia, rescindir el correspondiente contrato de obras, reconociéndole el derecho a la devolución de la fianza consignada para poder proceder a la ejecución de las mismas, si no resultara otra cosa de la liquidación que se realice, debiendo procederse por el Arquitecto escolar de la provincia a efectuar la recepción de la obra ejecutada y de los materiales acopiados que sean de recibo, a valorar una y otros, y a practicar la liquidación correspondiente, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 71 y siguientes del pliego de condiciones generales para la contratación de obras de este Ministerio de 4 de septiembre de 1908.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1946.—El Director general, Romualdo de Toledo.

Ilmo. Sr. Ordenador Central de Pagos Civiles del Estado (Ministerio de Hacienda).

Aprobando la rescisión de la contrata de las obras de las Escuelas unitarias en Saelices de la Sal (Guadalajara).

Ilmo. Sr.: En expediente seguido a instancia de doña Tomasa González Arche, doña Carmen y doña Amparo Casado Menéndez, viuda e hijas, respectivamente del fallecido don Antonio Casado Arenas, contratista de las obras de un edificio con destino a Escuelas unitarias en Saelices de la Sal (Guadalajara), en solicitud de que le sea rescindida la contrata,

Este Ministerio, visto el informe favorable emitido por la Asesoría Jurídica del Departamento, y de acuerdo con el Consejo de Estado, ha resuelto:

Acceder a lo solicitado por las herederas del mencionado contratista y, en consecuencia, rescindir el contrato de obras, reconociéndoles el derecho a la devolución de la fianza consignada para poder proceder a la ejecución de las mismas, si no resultase otra cosa de la liquidación que se realice, debiendo procederse por el Arquitecto escolar de la provincia a efectuar la recepción de la obra ejecutada y de los materiales acopiados que sean de recibo; a valorar una y otros, y a practicar la liquidación correspondiente, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 71 y siguientes del

pliego de condiciones generales para la contratación de obras dependientes de este Ministerio, de 4 de septiembre de 1908.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1946.—El Director general, Romualdo de Toledo.

Ilmo. Sr. Ordenador Central de Pagos Civiles del Estado (Ministerio de Hacienda).

Tribunal de oposiciones a Auxiliares numerarias del Grupo XII de Escuelas de Peritos Industriales

Señalando día y hora para la presentación de opositores y entrega del cuestionario.

Se convoca a los señores opositores a Auxiliares numerarias del Grupo 12 (Análisis Químico e Industrias Químicas), vacantes en las Escuelas de Peritos Industriales, para el acto de su presentación el día 7 (siete) de noviembre próximo, a las doce de la mañana, en el Salón de Grados de la Facultad de Ciencias (San Bernardo).

El cuestionario estará a disposición de los señores opositores el día 17 (diecisiete) del corriente en dicha Facultad de Ciencias (San Bernardo), de nueve a una de la mañana.

El ejercicio práctico que el Tribunal se reserva realizar cuando lo estime oportuno consistirá en la resolución de problemas numéricos y prácticos de análisis químico.

Madrid, 2 de octubre de 1946.—El Presidente del Tribunal, Antonio Ruiz.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

Adjudicando a la Sociedad Española de Construcciones Metálicas (Talleres de Zorroza), de Bilbao, la adquisición de dos grúas eléctricas de 45 toneladas, con destino a los servicios del puerto del Musel (Gijón).

Tramitado reglamentariamente el expediente de concurso para la adquisición de dos grúas eléctricas de 45 toneladas con destino a los servicios del puerto del Musel (Gijón); acreditado por la Junta de Obras de dicho puerto que dispone de fondos suficientes, con cargo a los procedentes de la subvención del Estado, para el abono del primer plazo (30 por ciento), a que se refiere la base novena del pliego de condiciones particulares y económicas del concurso; prestada conformidad al gasto por la Intervención General de la Administración del Estado, de conformidad con lo dictaminado por la Sección de Puertos del Consejo

de Obras Públicas, y con lo acordado en Consejo de Ministros, con fecha 27 de septiembre del corriente año, y a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas,

Este Ministerio ha resuelto adjudicar el concurso público celebrado para la adquisición de dos grúas eléctricas de 45 toneladas, con destino a los servicios del puerto del Musel (Gijón), a la Sociedad Española de Construcciones Metálicas (Talleres de Zorroza), de Bilbao, que se compromete a efectuar el suministro e instalación por la cantidad de 3.685.290 pesetas, en el plazo máximo de veinte meses, con estricta sujeción a las condiciones que sirvieron de base al concurso.—Madrid, 27 de septiembre de 1946.—José María F.-Ladreda y M. Valdés.—Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Señales Marítimas.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento, el de la Sociedad interesada y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de septiembre de 1946.—El Director general, M. Menéndez Boneta.

Sr. Presidente de la Junta de Obras del Puerto de Gijón-Musel.

Dirección General de Caminos (Conservación)

Rectificando errores observados en las adjudicaciones de subastas de obras en carreteras que se citan.

Habiéndose padecido algunos errores en los anuncios de dichas adjudicaciones, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de las fechas que se citan, quedan rectificadas como a continuación se indica:

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 22 de agosto, página 6447, columna primera: Donde dice presupuesto de contrata, 142.520, debe decir 142.520,37 pesetas.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 24 de agosto, página 6486, columna tercera: Donde dice D. José Balanquet Gas, debe decir D. José Blanquet Gas.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 4 de agosto, página 6120, columna tercera: Donde dice Kms. 17 al 26,300, debe decir Kms. 15 al 26,300.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 8 de agosto, página 6187, columna segunda: Donde dice Adraneta, debe decir Adzaneta; y donde dice Antonio Moliner Sales, debe decir Arturo Moliner Sales.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 27 de agosto, pág. 2536, columna primera. Segovia. Donde dice 205.885,38 pesetas, debe decir 206.885,28 pesetas.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 27 de agosto, página 6536, columna tercera: Donde dice 139.307,61, debe decir 134.307,61.